

SP24-00520.1

SUMINISTRO DE LAS SUSCRIPCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

NOTA ACLARATORIA

Dada la importancia de una de las preguntas formuladas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se pone en conocimiento de los licitadores interesados, la respuesta a la misma.

PREGUNTA:

Buenas tardes, Microsoft ha comunicado que desde el 1 de febrero de 2024 deja de incluir MS Teams dentro del producto Office 365 E3 y E1 y lo pasará a denominar Office 365 E3 EEA (sin Teams). Ningún partner podrá adquirir Office 365 E3 y E1, siendo obligatoria la adquisición de Office 365 E3 EEA (sin Teams), salvo que se tengan adquiridos los productos previamente para ese cliente y se renueve el producto Office 365 E3 y E1. Esto entronca con el principio de libertad de acceso a las licitaciones en condiciones de igualdad, no discriminación y transparencia, que son en definitiva los pilares fundamentales que rigen la contratación pública tal y como estipula el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ante este escenario, solo podría adquirir las licencias solicitadas el anterior adjudicatario de la licitación. Al no admitirse la revisión de precios, solicitamos que se rectifique el pliego técnico y se amplíe el plazo de presentación de ofertas ya que para esta licitación se vulneran los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, pudiendo solamente presentarse el anterior adjudicatario.

RESPUESTA:

En respuesta a la consulta planteada nos gustaría aclarar lo siguiente:

*Microsoft ya no incluye Teams en las versiones E1 y E3, pero esto solo aplica a nuevas adquisiciones y no a renovaciones. El contrato es de **renovación de suscripciones**, tal y como dice la cláusula 2.4.1 del PPT "**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES**".*

Tratándose en consecuencia de renovaciones, desde Junio de 2024 Microsoft permite la transferencia de contratos entre partners, por lo que de ser adjudicatario un proveedor distinto al actual, podría solicitar la transferencia del contrato de Madrid Destino.

Por lo tanto, las tarifas y productos objeto de la presente licitación deben corresponder a licencias de renovación, por lo que pueden ser ofertadas por cualquier mercantil interesada en concurrir.

Recordar también que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no solo fomenta la concurrencia en las licitaciones públicas, sino también el uso más racional y económico de los fondos públicos, mediante la obtención de mejores precios y/o condiciones a través de la competencia, como ocurre en este caso.

Se informa también, que la fecha fin de presentación de ofertas será el miércoles 22 de enero de 2025 a las 23:59 horas.

En Madrid, a 16 de enero de 2025

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Dirección de Asuntos Jurídicos
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A